



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 421/20
CONSEJO SUPERIOR

----- En la Ciudad de San Luis, siendo las nueve horas con cuatro minutos del día **veinticuatro de noviembre de dos mil veinte**, se inicia la sesión **extraordinaria virtual** del Consejo Superior mediante plataforma Zoom, convocada desde el Salón de los Escudos del Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis. Preside la misma el Sr. Rector, CPN Víctor Aníbal MORIÑIGO. Se han registrado los siguientes Consejeros: a) Decanos: de la Facultad de Ciencias de la Salud, Lic. Ana María GARRAZA; de la Facultad de Psicología, Mag. Claudia BRUSASCA; de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, Mag. Sergio RIBOTTA; de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Mag. Marcelo CASABENE; de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, Dra. Mercedes CAMPDERRÓS; los Vicedecanos de la Facultad de Ciencias Humanas, Esp. Mónica MARTÍN; de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Ing. Alfredo DEBATTISTA; y el Decano Normalizador de la Facultad de Turismo y Urbanismo, MSc. Gabriel TOGNELLI. b) Docentes: Mag. Jorge Raúl OLGUÍN, CPN Marcos LUCERO, Lic. Silvina GARCÍA, Lic. Teresa IBÁÑEZ, Dra. Sonia FLORES, Esp. Lidia GONZÁLEZ, Lic. Walter OLGUÍN, Dr. Mauricio FILIPPA, Dr. Osvaldo DONADEL, Lic. Gabriela PAEZ, Lic. Roxana MARTINO. c) Estudiantes: Srta. Macarena VIDELA, Srta. María Luz EGGEL, Sr. Hernán ORTEGA. d) Graduados: María Isabel OCHOA. e) Docente Escuela Normal "JPP": Lic. Mariela ANNALORO. f) Nodocentes: Tec. Marcela KORDICH, Sra. Nadia MUZEVICH y Sr. Claudio PULIAFITO.

----- Actúa como Secretaria del Cuerpo, la Subsecretaria General de la Universidad, Lic. Jaquelina NANCLARES, en ausencia del Secretario Dr. Raúl Andrés GIL.

----- Habiendo quórum se declara abierta la sesión.

----- La Subsecretaria General verifica la asistencia de los Consejeros registrados.

I.- INFORME SEÑOR RECTOR

----- El Sr. Rector da inicio a su informe:

Informe Rector:

-Como Universidad Nacional de San Luis hemos participado del Plenario N° 78 de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), con un Orden del Día intenso, sobre todo vinculado a las dificultades de mantener el funcionamiento en Pandemia. La Universidad cuenta con una muy buena participación de distintos núcleos disciplinares, ya de distintos docentes de la Universidad, y además fue presentado un panel muy interesante de Autonomía y Financiamiento de Universidades Públicas en Latinoamérica, en el que cada uno de los países ha ido expresando los momentos coyunturales que van viviendo, sobre todo Brasil y Chile, y un poco de alivio en las últimas semanas la situación de las Universidades Bolivianas. La AUGM ha incorporado esta temática de Financiamiento Educativo de las Universidades Públicas; es muy importante la participación. Todos están pendientes del 2021 en función de la evolución de la pandemia en Latinoamérica.

-Lanzamiento por parte de Presidencia, del Ministerio de Educación y la Secretaría de Políticas Universitarias, de un paquete de medidas que va a ser financiado por el presupuesto 2021, en las líneas de Presupuesto de Universidades; es una línea de manejo del Ministerio, de tres ejes fundamentales destinados a lo que denomina el gobierno carreras prioritarias. Se hizo una presentación formal pero no oficial, porque el anuncio lo hará el Presidente de la Nación en los

Nanclares

Campderrós

Debattista

Moriñigo



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

próximos días. Esas carreras prioritarias tienen un financiamiento de 500 millones de pesos, y se adelantó cuál va a ser la radiografía del Programa o del Plan para el que se va a destinar estos dineros. En primer lugar, se piensa iniciar el 1 de diciembre la inscripción de Becas para Inicio y Finalización. Las Becas pueden llegar a llamarse Manuel Belgrano, y van a ser para inicios y finalización de carreras denominadas prioritarias. Estas carreras van a ser las que tengan que ver con petróleo, gas, minería, informática, logística, alimentos, energía y medio ambiente. Se compromete a pasar las filminas que respaldan toda la presentación, más adelante, después que el Presidente haga el anuncio. Las familias de carreras que presenta el Ministerio en estos 4 ejes, alcanza a 257 carreras en el Sistema Universitario Argentino. Ya han enviado estas 257 carreras, y se han identificado cuáles son las que corresponden a la Universidad Nacional de San Luis. Hay dos pedidos puntuales que ya se elevaron al Secretario de Políticas Universitarias que solicitan la incorporación de Mecatrónica de la FICA, y el pedido de interpretación efectuado por los geólogos para ver si califican en los ejes de petróleos y gas. Esos han sido los requerimientos de la Universidad Nacional de San Luis. La idea es que se destine a las y los estudiantes de la UNSL que estén ingresando o estén finalizando la carrera; después se verá en los términos de las Becas lo que es "finalización" para el gobierno. Se podrá acceder vía on-line para la inscripción nacional y se abonará directo al CBU de las y los estudiantes desde la Nación, no viene la plata a la UNSL, el requisito va a ser estudiar alguna de estas carreras, y se deberá tener menos de dos salarios mínimos vital y móvil en el grupo familiar. Estos son los requisitos de esta Beca Nacional nueva, que va a servir para fomentar justamente el inicio, la finalización y la titulación y en dichas carreras. El segundo eje de estas carreras prioritarias de 500 millones tiene que ver con el Financiamiento de Proyectos de Investigación Científicos y Tecnológicos de cada una de las universidades, que apunten a generar competitividad económica y capacidad productiva al país, a la vinculación con empresas, sobre todo destinados a pymes y a cooperativas nacionales. Por esa razón ya va a empezar a trabajar sobre el tema la Secretaría de Vinculación que está a cargo del Vicerrector, para empezar a convocar y generar estudios y trabajos para estar atentos a la presentación de este segundo eje de carreras prioritarias. Y el tercer eje se refiere a Cursos de Formación y Capacitación Laboral, con la mira un poco afuera de la universidad, referido al trabajo de Movimiento Obrero y la Capacitación permanente de personas que se deban insertar en el mundo del trabajo. La Universidad viene haciendo un fuerte vínculo con la sociedad, por lo que es importante estar atentos para ofrecer estos cursos de capacitación y formación laboral. Estos tres ejes son los que van a ser financiados con carreras prioritarias y seguramente lo van a ir anunciando a lo largo de diciembre, enero y febrero. Sobre las Becas, la idea es que se inscriban en diciembre, que sean evaluadas en febrero y ya el primero de marzo estar cobrando; va a haber una fuerte campaña de inscripción que apenas llegue se hará conocer, incluso se va a diseñar una campaña propia de la universidad para que las y los estudiantes puedan acceder rápidamente.

-El jueves próximo, 26 de noviembre, se va a realizar la apertura de sobres de la licitación del Bloque III, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, por 191 millones de pesos, esto significaría la terminación del Bloque III, y es una apertura de sobres particular, no solo por el monto y la importancia que tiene para la Universidad y la FQBF, sino en función de la celeridad de los plazos, porque se anunció esto en las vacaciones de julio, y han trabajado intensamente desde la Secretaría de Hacienda, desde la Dirección de Infraestructura, la Dirección de Compras. Pero ante la particularidad de la Pandemia, se ha programado una apertura de sobres pública –como siempre-, pero esta vez también masiva porque será transmitida por el Canal UNSL TV, para que cualquier oferente nacional o internacional, que no pudiese ingresar a la provincia de San Luis pueda participar. Va a estar presente el Secretario de Hacienda de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

Universidad, la Directora de Administración, el Director de Compras de la Universidad y el Escribano de la Universidad Nacional de San Luis, para la apertura de sobres y el acta. Posteriormente la Universidad tiene que evaluar, mediante una comisión evaluadora integrada por un representante del servicio jurídico, personal de la Secretaría de Hacienda y Personal Técnico. Cuentan con 7 días para evaluar los sobres abiertos el día 26, y luego el Ministerio de Obras Públicas tendrá 7 días más para poder recomendar o hacer la objeción o para hacer la adjudicación. Si todo va bien y de no haber inconvenientes se podría estar firmando el contrato antes de fin de año. Esta es una muy buena noticia porque se podría iniciar la obra cerca de las fiestas o para principios del mes de enero, ya que tener un movimiento de obras en el verano es muy importante porque no compromete el funcionamiento de la institución. La Universidad con esto, luego de estar dentro de los primeros 20 que licita el Presidente de la Nación, y ahora cumple con el tercer engranaje que era firmar contrato, hacer la licitación, e iniciar este plan de obras que es muy importante para la universidad que es el mayor monto de la historia después del traslado a este edificio de la Ejército de los Andes.

-El cuarto tema es que la Universidad logró un acuerdo con gremios locales para reconocimientos de gastos al sector docente, era una lucha nacional y particular que se había llevado adelante, que llevaba muchos meses de conversación. Se impuso el pago de \$ 4.500 por persona, no por cargo, y se va a pagar con los salarios del mes de noviembre. Esto tiene dos aspectos a recalcar en primer lugar agradecer la voluntad de dialogo de ADU, de SIDIU, y de ASIDUN porque es algo que se venía conversando hace varios meses y tuvieron una paciencia importante; se creyó en la palabra empeñada y se logró un acuerdo al que considera que es el mejor de todos en función de que es bueno para los docentes y que se puede costear desde la Universidad. Con respecto a costear y pagar, felicita públicamente a la Secretaría de Hacienda Administración e Infraestructura por la excelente administración en este difícil año 2020, por que fue complicado desde el punto de vista logístico, por los empleados yendo y viniendo y por la cuestión virtual. Asegura que la Universidad ha tenido un año excelente desde el punto de vista del pago de salarios, el pago de servicios, el pago de becas, que supera las expectativas ampliamente. Además recuerda que es un año de presupuestos reconducidos, sumado a eso hubo que hacer frente a gastos de pandemia más este pedido del sector docente. Reitera sus felicitaciones al Secretario de Hacienda Elbio SAIDMAN.

El día 26 de noviembre es un día no laborable para las y los trabajadores nodocentes ya que es su día. Se ha dispuesto algo acostumbrado que es el pago de un bono de reconocimiento al día Nodocente, de cifra similar al bono docente. Ese día se va a rendir homenaje a Alberto GERAIGES por el primer día Nodocente sin él presencialmente. Se hará un pequeño acto aquí en el segundo piso del Rectorado, con todos los cuidados que establecen los protocolos. Además está pensado hacer anuncios en ese día que no se podrá hacer en la fiesta del Nodocente, en el famoso brindis, ya que este año no va a ser posible. Se ha buscado continuar con esa tradición por lo que habrá anuncios de paritarias nodocentes con el tema concursos y un posible pase a planta. También ese día va a presentar y anunciar en el acto mencionado la creación del "Premio Alberto GERAIGES" al sector Nodocente por el que se va a reconocer anualmente al Nodocente destacado de la Universidad Nacional de San Luis. La resolución va a ser firmada el mismo día 26 de noviembre y va a ser leída, a ser entregada a su familia y a las autoridades de APUNSL y de FATUN.

-El Presupuesto 2021 va a ser presentado el primero de diciembre a la Comisión de Presupuesto y Cuentas del Consejo Superior; de ahí se va a contar 14 o 15 días porque la próxima sesión del Consejo Superior va a ser el 15 de diciembre. Expresa su deseo de que sea la última del



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

presente año. El día 8 de diciembre es feriado, por lo que el día 15 de diciembre será la última reunión del Consejo de este año, donde se va a tratar el Presupuesto 2021.

-Dos noticias del CIN muy interesantes: una la Comisión de Conectividad que ha decidido continuar con la política de tener sin costos los dominios edu.ar para todo el 2021, algo muy importante en función de cómo se encarará el próximo año. Ya existe fecha para un Taller anual del SIU, el que generalmente se hace a fin de año, para el mes de diciembre, para el sector Nodocente; alienta al sector a que estén atentos para poder inscribirse y participar de todos los talleres virtuales que se dictarán durante diciembre. Se empieza a gestar un proyecto muy ambicioso como la ENACOM de WIFI 6, para conectividad potente en los edificios para todas las Universidades Nacionales del país. Afirma que va a estar muy atento a este proyecto para ser una de las primeras universidades que se presenten a prueba.

-Se continúa con el SUDOCU a paso acelerado, también con el GUARANÍ 3. Con respecto a este último ya está disponible el diploma oficial y el analítico digital, herramientas que han resultado muy útiles y necesarias en la pandemia. Considera muy importante que la UNSL esté a la vanguardia de estos temas.

-Han comenzado los requerimientos a la UNSL con respecto al operativo “vacunas en la Argentina”, ya ha mantenido conversaciones sobre el tema y ha dispuesto que el Secretario de Ciencia y Tecnología, el Dr. ANDÚJAR sea el representante de la universidad para que participe de las distintas conversaciones que tienden a dos ejes fundamentales. El primero de ellos es el sistema de frío y logística de las vacunas, y el segundo tiene que ver con el operativo de vacunación. En cuanto al sistema de frío han informado que nosotros esta semana habrá reuniones –a las que asistirá con el Dr. ANDUJAR- y el Personal del Sistema de Salud Provincial y también Nacional en donde existe un pool de vacunas que necesitan distintos tipos de fríos: la denominada vacuna de OXFORD necesita -2,8; la de Rusia necesita casi 20° bajo cero, y la de PFIZER necesita 70. En función de esto han requerido desde el Ministerio de Ciencia y Tecnología la disponibilidad de sistemas de frío, de freezers de la Universidad Nacional de San Luis; esto se va a coordinar con la provincia. El Dr. ANDÚJAR ya está realizando ese relevamiento y la logística que corresponde. Por lo que la Universidad se va a ofrecer para colaborar con el Sistema de Salud Nacional y Provincial, y luego si estar a la espera o tener la predisposición de formar parte del operativo de vacunación. Afirma que seguramente hablará con la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud para poner a la Universidad a disposición de esta política que se viene. Comenta que han llegado las indicaciones que todo esto se dará en 5 fases: a los mayores de 60 años en la fase 1, al personal de salud en la fase 2, al personal de fuerzas de seguridad y defensa en la fase 3, a los docentes en la fase 4, y en la fase 5 la población de 18 a 59 años con factores de riesgos. Afirma que se estará muy atento a estos temas sobre todo porque van a requerir la logística en tiempos muy difíciles para la universidad que son fines de diciembre y en enero. La idea es disponer todo tempranamente. Esto último ya es oficial y se compromete a tener al tanto al Cuerpo a través del Secretario de Ciencia y Tecnología.

II.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

----- La Subsecretaria General informa que obran las solicitudes de justificación de inasistencias de los Consejeros: 1) Lautaro OJEDA por razones personales, 2) Diego CASTILLO por problemas de conectividad, 3) Zulma PERASSI por razones de gestión, está la Vicedecana MARTÍN, 4) Marcela PRINTISTA por razones de gestión, está el Vicedecano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

DEBATTISTA, 5) Adriana AGUILAR por estar a cargo de la Rectoría de la Escuela Normal, está la Suplente ANNALORO Mariela.

*Tardanzas: Oscar Armando BENEGAS, podrá conectarse a partir de las 10:00 hs.

*Retiros: LUCERO a las 11:30 hs.

----- El Cuerpo decide aprobar las justificaciones de inasistencia y tardanzas y autorizar los retiros de consejeras/os informados según votación de la hora 09:28 hs.

*Votación: IBAÑEZ, PAEZ, GONZALEZ, MORIÑIGO, OLGUIN WALTER, GARCÍA, CAMPDERRÓS, OCHOA, MARTINO, RIBOTTA, DEBATTISTA, BRUSASCA, EGGEL, GARRAZA, MUZEVICH, MARTÍN, ANNALORO, MONTI, LUCERO, DONADEL, PULIAFITO, FLORES, VIDELA, KORDICH, FILIPPA, OLGUIN JORGE.

(26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:28 hs.)

III.- ACTAS A CONSIDERACIÓN

*Acta 420/20 (Sesión Extraordinaria Virtual del 10 de noviembre de 2020)

----- La Subsecretaria General informa que se halla a consideración el Acta 420/20 y se han incluido las correcciones efectuadas por la Decana PRINTISTA

----- El Cuerpo decide aprobar el Acta

*Votación: DONADEL, KORDICH, IBAÑEZ, CAMPDERRÓS, CASABENE, GARRAZA, ANNALORO, MARTINO, DEBATTISTA, LUCERO, PAEZ, MUZEVICH, RIBOTTA, GARCÍA, OCHOA, VIDELA, GONZALEZ, OLGUIN WALTER, MARTÍN, EGGEL, PULIAFITO, MORIÑIGO, OLGUIN JORGE, BRUSASCA, FLORES, ORTEGA, MONTI y FILIPPA (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:29 hs.)

IV.- ASUNTOS ENTRADOS

1) Referéndum a la Resolución Rectoral N° 938/20 (del 10/11/20)

----- La Subsecretaria General informa que la Resolución Rectoral N° 938/20 Ad Referéndum del Consejo Superior adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia N° DECNU - 2020-875 –APN –PTE y establece dos grupos de trabajo con una asistencia de dos días a la semana para el personal administrativo de los Centros Universitarios de San Luis y Villa Mercedes, con horario reducido de 09:00 hs a 13:00 hs. Asimismo se dispone la excepción de esa metodología de trabajo para D.O.S.P.U, Radio, Vigilancia, Mantenimiento, Movilidad, S.A.E.B.U, quedando su implementación estipulada según las necesidades de cada Secretaría, por lo cual se solicita al Cuerpo otorgue el referéndum a la misma.

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a la Resolución Rectoral N° 938/20

*Votación: KORDICH, IBAÑEZ, BRUSASCA, RIBOTTA, GARRAZA, GARCÍA, GONZALEZ, MORIÑIGO, MARTINO, OLGUIN WALTER, DONADEL, OCHOA, VIDELA, FLORES, ANNALORO, CASABENE, DEBATTISTA, PAEZ, MARTÍN, EGGEL, CAMPDERRÓS, LUCERO, MUZEVICH, MONTI, ORTEGA, PULIAFITO y FILIPPA (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:32 hs.)

2) EXP-USL: 8119/20 Rector de la Escuela Normal "Juan Pascual Pringles", Esp. Héctor PAEZ, informa que deberá aislarse por motivos de COVID-19 y se deberá designar en reemplazo a la Esp. Adriana AGUILAR (con RR N° 981/20 Ad-Referéndum)

----- La Subsecretaria General informa que la Resolución Rectoral N° 981/20 Ad Referéndum del Consejo Superior dispone encargar el Despacho de la Rectoría de la Escuela Normal Juan Pascual PRINGLES a la Esp. Adriana AGUILAR en razón del aislamiento por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

razones de salud del Sr. Rector de la Escuela, Esp. Héctor PAEZ, por lo cual se solicita al Cuerpo otorgue el referéndum a la misma

----- El Cuerpo decide otorgar referéndum a la Resolución Rectoral 981/20

*Votación: FLORES, BRUSASCA, GARRAZA, OLGUIN WALTER, MARTINO, CAMPDERRÓS, MORIÑIGO, OCHO, LUCERO, OLGUIN JORGE, DEBATTISTA, MARTÍN, RIBOTTA, DONADEL, ANNALORO, EGGEL, KORDICH, PULIAFITO, PAEZ, ORTEGA, GARCÍA, MUZEVICH, FILIPPA, CASABENE, MONTI, GONZALEZ e IBAÑEZ (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:35 hs.)

V.- ASUNTOS CON DICTAMEN

*Comisión de Asuntos Académicos

Otros

3) EXP-USL: 6976/20 FQBF Anteproyecto de modificación Plan de Estudios de la carrera Farmacia.

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera BRUSASCA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja ratificar la Ordenanza CD N° 10/20 de la FQBF mediante la cual se aprobó el desdoblamiento del curso Microbiología General y Farmacéutica y la modificación de correlatividades del Curso Bromatología y Nutrición en la estructura curricular de la carrera Farmacia.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

*Votación: MARTÍN, IBAÑEZ, GARCÍA, BRUSASCA, EGGEL, GONZALEZ, PULIAFITO, MONTI, LUCERO, GARRAZA, DONADEL, PAEZ, CAMPDERRÓS, FILIPPA, RIBOTTA, OCHOA, OLGUIN WALTER, DEBATTISTA, MORIÑIGO, MUZEVICH, MARTINO, KORDICH, VIDELA, ANNALORO, FLORES, ORTEGA y OLGUIN JORGE (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:37 hs.)

*Comisión de Extensión Universitaria

4) EXP-USL: 3885/20 Secretaría de Extensión Universitaria eleva informe de la convocatoria 2020 de los Proyectos de Extensión y Docencia (PED), según Artículo 23 de la Ord. CS 29/17 (para rectificación)

----- Informa el Coordinador de la Comisión, Consejero RIBOTTA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja aprobar el proyecto presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria que consta a fojas 27 a 29, que en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo de la Resolución CS N° 105/20 referido al proceso de evaluación de los Proyectos de Extensión y Docencia PED pertenecientes a la convocatoria 2020 de la Secretaría de Extensión, según el siguiente detalle:

DONDE DICE: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Proyectos Aprobados (4 Proyectos)

Numero de Proyecto / Director y Codirector (Apellido, Nombre y DNI) Monto asignado / Duración

DEBE DECIR: Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Proyectos Aprobados (6 proyectos...figuran 4 proyectos más 2 proyectos que fueron omitidos)

Numero de Proyecto / Director y Codirector (Apellido, Nombre y DNI) Monto asignado / Duración

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

*Votación: KORDICH, IBAÑEZ, DONADEL, GARRAZA, FLORES, MARTINO, GARCÍA, MARTÍN, OLGUIN WALTER, LUCERO, GONZALEZ, MORIÑIGO, OCHOA, MUZEVICH, DEBATTISTA, OLGUIN JORGE, MONTI, ANNALORO, PULIAFITO, BRUSASCA, CAMPDERRÓS, ORTEGA, VIDELA, RIBOTTA, CASABENE, PAEZ, FILIPPA y EGGEL

(28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:39 hs.)

5) EXP-USL: 2065/20 Profesor Alberto MORENO solicita a la UNSL apoye con la propuesta que presentó en la UNESCO para que la Tonada sea considerada patrimonio cultural intangible de la Humanidad.

Esta Comisión analizó el expediente de referencia y aconseja reconocer la Tonada Cuyana como Patrimonio Cultural inmaterial en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

El Sr. Rector manifiesta: cuando hablé con el "querido Tochi MORENO", que es una persona que parece que no se hubiera jubilado de la Universidad, siempre anda por los pasillos con sus libros y con sus improntas e ideas, tenemos un dialogo muy fluido por teléfono pero sobre todo por mail que siempre me va comentando proyectos, dudas, inquietudes o incluso también por su honestidad intelectual; cuestiones que no le parecen de la Universidad, pero también se las agradezco. He tenido una excelente relación desde chico aquí en la Universidad y su paso también por la querida Escuela Normal, además de haber sido el Director Académico de la Universidad. Él estaba muy preocupado en este encuadre, en el tema estatutario de la Universidad y la verdad que en un año donde la cultura y la cuestión artística han estado muy frenada en función de no haber podido tener actividad real, en donde por ejemplo, nuestro Auditorio Mauricio López abrió muy pocas veces, en febrero y marzo y ya después la pandemia llevó a que la cuestión cultural y los artistas, sobre todo puntanos, no hayan tenido un año normal. Nos parecía que era importante que al menos la UNSL se expidiera sobre el tema y adelanto mi voto positivo, y yo también he sido de esas personas puntanas que ha crecido con, porque a mi padre le gustaba mucho estas cuestiones de "la tonada" y he crecido con las Voces de la Oración, los Cantores del Manantial, Los Trovadores de Cuyo y recuerdo mucho a gente que trabajó con mucha intensidad por la difusión del tema de "la tonada", una de ellas también fue maestra mía de la Escuela, la querida Chola MIGLOSI, o como decía Sergio RIBOTTA, en Villa Mercedes, las 100 Guitarras Mercedinas, la familia ARANCIBIA.

Así que me parece que como Universidad que está inmersa en un medio en donde no le son ajenas estas cuestiones, me parece que para nosotros sería importante dar este aval. Así que eso fue lo que charlamos con "Tochi" y lo que motivó esta nota que es de su autoría, la idea es de su autoría y yo solamente lo que hice fue poner en contexto la cuestión estatutaria, me parecía pertinente y oportuno que lo tratara el Consejo Superior.

----- El Consejero Walter OLGUIN manifiesta: me parece que está bueno que como Universidad apoyemos esta iniciativa, de hecho el año pasado me parece o el anterior, desde la carrera de Música Popular Latinoamérica de la Facultad de Ciencias Humanas, habíamos realizado una jornada justamente revalorizando el tema de "la tonada", como bueno, como parte de nuestra cultura y de nuestra música popular y realmente creemos que esta iniciativa debe ser apoyada por nuestra institución como una forma de valorar la cultura popular de cuyo.

----- La Consejera Lidia GONZALEZ manifiesta: aplaudo estos pedidos y más si se aprueba, ¿no? Porque justamente más allá de pertenecer o nosotros anclarlo en la Universidad a una determinada carrera, también son contenidos, contenidos que enseñamos a diario también y que recorreremos a diario con nuestros estudiantes ¿no? Y además son temáticas, esto de patrimonio cultural, son temáticas que nos atraviesan a todos en algún momento de nuestra vida



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

y esto de que, usted Señor Rector mencionaba recién, de niño uno se ha criado con estas músicas en nuestras casas, nuestros padres, entonces me parece muy importante fortalecer estas iniciativas, más que nos atraviesan a diario y justamente conforma todo esto que nosotros lo llamamos lo popular en nosotros ¿no?

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Extensión Universitaria-

*Votación: MONTI, PULIAFITO, IBAÑEZ, CASABENE, MUZEVICH, KORDICH, MORIÑIGO, OCHOA, MARTINO, GARCÍA, MARTÍN, DEBATTISTA, FILIPPA, FLORES, WALTER OLGUIN, GONZALEZ, GARRAZA, DONADEL, RIBOTTA, VIDELA, ANNALORO, CAMPDERROS, EGGEL, ORTEGA, JORGE OLGUIN, BRUSASCA, LUCERO,

(27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:52 hs.)

***Comisión de Ciencia y Tecnología**

6) EXP-USL: 6884/20 Dr. Sebastián ANDUJAR, Secretario de Ciencia y Tecnología UNSL, eleva aprobación de las Nuevas Presentaciones (para referéndum RR N° 953/20, "No Aprobados")

----- Informa el Consejero DEBATTISTA Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja avalar la solicitud y anteproyecto de ampliatoria propuesto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología

*Votación: KORDICH, GARCÍA, FLORES, MARTINO, MARTÍN, ANNALORO, FILIPPA, BRUSASCA, LUCERO, EGGEL, GARRAZA, GONZALEZ, MUZEVICH, OCHOA, IBAÑEZ, CAMPDERRÓS, DEBATTISTA, CASABENE, WALTER OLGUIN, ORTEGA, RIBOTTA, MORIÑIGO, DONADEL, PULIAFITO, VIDELA, MONTI, PAEZ, JORGE OLGUIN (27 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:59 hs.)

7) EXP-USL: 6887/20 Dr. Sebastián ANDUJAR, Secretario de Ciencia y Tecnología UNSL, eleva aprobación de las Nuevas Presentaciones (para referéndum RR N° 937/20, "Aprobados")

----- Continúa informando el Consejero DEBATTISTA. Da lectura al dictamen:

Esta Comisión aconseja avalar la solicitud y anteproyecto de rectificatoria propuesto.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología

*Votación: KORDICH, GARCÍA, FLORES, MARTINO, MARTÍN, ANNALORO, FILIPPA, BRUSASCA, LUCERO, EGGEL, GARRAZA, GONZALEZ, MUZEVICH, OCHOA, IBAÑEZ, CAMPDERRÓS, DEBATTISTA, CASABENE, WALTER OLGUIN, ORTEGA, RIBOTTA, MORIÑIGO, DONADEL, PULIAFITO, VIDELA, MONTI, PAEZ, JORGE OLGUIN (28 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:59 hs.)

***Comisión de Posgrado**

8) EXP-USL: 1263/20 FaPsi Especialización en Intervenciones Psicológicas para la Salud Mental en Niñez y Adolescencia desde la perspectiva Psicoanalítica Pluridisciplinar (designación Directora y Codirectora).

----- Informa la Coordinadora de la Comisión, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que, para el dictado de esta nueva cohorte de la carrera, por Resolución N° 51/20 el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología designa como Directora de la carrera a la Mg. Hilda Elena TORANZO y como Codirectora a la Dra. Ruth Alejandra TABORDA, ambas docentes-investigadoras con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

amplia trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos y siendo quienes se venían desempeñando en dicha función,

Esta Comisión aconseja la homologación de la Resolución CD N° 51/20 de la FaPsi que designa a la Directora y a la Codirectora de la mencionada carrera.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Posgrado

*Votación: IBÁÑEZ, PULIAFITO, BRUSASCA, GOZALEZ, PAEZ, MARTINO, JORGE OLGUIN, DEBATTISTA, EGGEL, FLORES, OCHOA, MORIÑIGO, OCHOA, CAMPDERRÓS, LUCERO, MUZEVICH, ANNALORO, MARTÍN, WALTER OLGUIN, KORDICH, FILIPPA, GARCÍA, RIBOTTA, CASABENE, GARRAZA (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:02 hs.)

9) EXP-USL: 7304/20 FCS Eleva propuesta de Reglamentación para la carrera de Posgrado "Nutrición Aplicada a la Salud, Actividad Física y Deporte".

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que:

-El reglamento de la carrera "NUTRICIÓN APLICADA A LA SALUD, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE" fue propuesto por la Directora de la carrera y que fue aprobado por Ordenanza N° 3/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

-El reglamento es pertinente, se encuadra en la Normativa General de Posgrado de la UNSL (Ordenanza N° CS-35/16) y da respuesta a las especificidades de la carrera, en cuanto en su Anexo I establece las características generales de la carrera; lo relativo a la Estructura de Gestión, estableciendo requisitos y funciones para quienes la integren en los diferentes niveles; cómo se conforma el Cuerpo Académico y las funciones de los docentes; los procedimientos y requisitos de admisión; cómo serán las actividades de seguimiento de los estudiantes por parte de los docentes y del Comité Académico de la carrera; lo relativo al régimen de cursado; las condiciones de permanencia y graduación de los estudiantes; la metodología considerada para el seguimiento de las actividades de docentes; lo referido a las características y procedimiento a seguir para la presentación y aprobación del Plan de Trabajo Final; las condiciones sobre el tipo de Trabajo Final y los aspectos formales que el mismo debe incluir; cómo se presenta el Trabajo Final y cómo se conforma el Jurado; y finalmente el procedimiento a seguir en la evaluación y defensa y las consideraciones sobre la calificación del Trabajo Final. Además, se establecen los siguientes formularios: a) Anexo II: Ficha de Admisión a la carrera, b) Anexo III: Formulario de Seguimiento, c) Anexo IV: Entrevista a Docente; d) Anexo V: Evaluación de los Cursos Obligatorios y e) Anexo VI: Seguimiento de Trabajo Final.

Esta Comisión aconseja la ratificación de la Ordenanza N° 3/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud que aprueba el Reglamento de la carrera "NUTRICIÓN APLICADA A LA SALUD, ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE", contenido en los Anexos I, II, III, IV, V y VI.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Posgrado

*Votación: IBÁÑEZ, FLORES, KORDICH, MORIÑIGO, OCHOA, GARRAZA, MARTINO, JORGE OLGUIN, DEBATTISTA, MARTÍN, WALTER OLGUIN, PULIAFITO, PAEZ, GONZALEZ, CAMPDERRÓS, VIDELA, ANNALORO, OCHOA, GARCÍA, FILIPPA, BRUSASCA, EGGEL, MUZEVICH, RIBOTTA, LUCERO, CASABENE.

(26 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:03 hs.)

----- A través de mail la Consejera FLORES da aviso que ha perdido conexión a la sesión.

10) EXP-USL: 6526/20FQBF Reglamento para la Carrera de Doctorado en Bioquímica.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

-El Reglamento de la carrera "DOCTORADO EN BIOQUÍMICA" fue propuesto por una Comisión integrada por el Comité Académico de la Carrera, bajo la coordinación de su Director, en el marco del proceso de autoevaluación, para su presentación a acreditación ante CONEAU, en la 5ta Etapa correspondiente al Área de Ciencias Aplicadas de la 5ta convocatoria de carreras en funcionamiento, y que fue aprobado por Ordenanza N° 9/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, la cual además deroga la Ordenanza CD N° 12/08 que aprobaba el anterior reglamento.

-El reglamento es pertinente, se encuadra en la Normativa General de Posgrado de la UNSL (Ordenanza N° CS-35/16) y da respuesta a las especificidades de la carrera, en cuanto establece las características generales de la carrera; lo correspondiente a la Organización y Gobierno de la carrera, detallando los requisitos y las funciones de quienes la integren en los diferentes niveles; los requisitos y procedimientos para la admisión; lo relativo a qué debe contener el Plan de Trabajo Final; qué requisitos deben cumplir los docentes-investigadores para integrar la Comisión de Seguimiento y cuál es su función; los requisitos para ser Directores de Trabajo Final y sus funciones; las características que deberán tener las actividades de formación; el procedimiento para el seguimiento del trabajo de tesis doctoral; la situación y plazo para prórroga y la condición de exclusión de la carrera; lo referido a la presentación del Trabajo Final, conformación del Jurado y el procedimiento a seguir en su evaluación y defensa y finalmente, los derechos de las partes y las consideraciones para situaciones no previstas.

Esta Comisión aconseja ratificar la Ordenanza N° 9/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia que aprueba el nuevo Reglamento de la carrera "DOCTORADO EN BIOQUÍMICA".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el Dictamen de la Comisión de Posgrado

*Votación: MONTI, IBAÑEZ, KORDICH, FILIPPA, MARTINO, CASABENE, BRUSASCA, MARTÍN, LUCERO, MORIÑIGO, GARCÍA, GONZALEZ, CAMPDERRÓS, JORGE OLGUIN, PAEZ, MUZEVICH, GARRAZA, DEBATTISTA, ANNALORO, ORTEGA, RIBOTTA, VIDELA, OCHOA PULIAFITO, OLGUIN WALTER (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:05 hs.)

11) EXP-USL: 7821/20 FCFMN Plan de Estudios y nuevo Reglamento de la carrera de Posgrado "Maestría en Ciencias de la Computación".

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que:

- a) Que por Ordenanza N° 19/04 del Consejo Directivo se modificó la modalidad de la carrera de posgrado "MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN" de estructurada a personalizada y se aprobó su Reglamento en el año 2004. Posteriormente, fue modificado por la Ordenanza N° 3/10 del Consejo Directivo, ratificado por la Ordenanza N° 12/10 del Consejo Superior, y por la Ordenanza N° 1/11 del Consejo Directivo, ratificada por la Ordenanza del Consejo Superior N° 6/12, considerando como marco normativo en la UNSL las Ordenanzas CS N° 54/91 y 23/09.
- b) Por Ord. CD N° 12/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, en el marco del proceso de autoevaluación de la carrera, se aprueba el Plan de Estudio de la Carrera "MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN", de organización institucional, de modalidad presencial, tipo académica y con un plan de estudio personalizado; el cual cumple con los estándares y la normativa general de posgrado de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

la UNSL. El Plan de Estudio (Anexo) de la Ord. CD N° XX/20 de la carrera establece las características de la carrera, los fundamentos, los objetivos, el perfil del egresado, las características curriculares, el tipo de Trabajo Final y finalmente, lo referido al seguimiento curricular de la carrera. El crédito horario de la carrera consta de 700 horas-reloj presenciales, sin incluir las destinadas a la elaboración del Trabajo Final.

- c) Por Ord. CD N° 13/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se aprueba el nuevo Reglamento de la carrera (Anexo I) y el Formulario para el Informe Anual de Seguimiento (IAS) de estudiantes (Anexo II) y se dejan sin efecto las Ordenanzas CD N° 19/04, 3/10 y 1/11 de la FCFMN. El Reglamento es pertinente, se encuadra en la Normativa General de Posgrado de la UNSL (Ordenanza N° CS-35/16) y da respuesta a las especificidades de la carrera, en cuanto en su Anexo I establece lo relativo a la Estructura de Gestión, el procedimiento de admisión; cómo se procede para solicitar el reconocimiento de actividades curriculares; los aspectos relacionados al Trabajo Final y su presentación; cómo se realiza el seguimiento de estudiantes y las disposiciones finales.

Esta Comisión aconseja:

- Ratificar la Ordenanza CD N° 12/20 de la FCFMN mediante la cual se aprueba el Plan de Estudio de la carrera "MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN".
- Dejar sin efecto las Ordenanzas CS N° 12/10 y la Ordenanza CS N° 6/12, que ratificaban el anterior Reglamento de la carrera y sus modificatorias.
- Ratificar la Ordenanza CD N° 13/20 de la FCFMN mediante la cual se aprueba el Reglamento y el Formulario para el Informe de Seguimiento Anual de Estudiantes de la carrera "MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN".

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado

*Votación: IBÁÑEZ, WALTER OLGUIN, PULIAFITO, GONZALEZ, DEBATTISTA, MARTINO, GARRAZA, GARCÍA, ANNALORO, KORDICH, CASABENE, MUZEVICH, MORIÑIGO, MARTÍN, EGGEL, ORTEGA, OCHOA, JORGE OLGUIN, RIBOTTA, FILIPPA, VIDELA, LUCERO, PAEZ, MONTI, BRUSASCA (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:06 hs.)

12) EXP-USL: 7816/20 FCFMN Integrantes del Equipo de Gestión: Director, Codirector y Comité Académico de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias de la Computación, protocolización.

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que por Resolución N° 88/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Director de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN al Dr. Mario Guillermo LEGUIZAMÓN; como Codirector al Dr. Marcelo Luis ERRECALDE y al Comité Académico, integrado por cuatro docentes-investigadores de la UNSL y cuatro docentes externos a la UNSL, todos con amplia trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos; y se agradece al anterior Director, Dr. Guillermo SIMARI, y a quien se desempeñara como Coordinadora, Lic. Susana ESQUIVEL, por los aportes realizados al desarrollo de la carrera durante los años en los que se desempeñaron.

Esta Comisión aconseja la homologación de la Resolución CD N° 88/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que designa al Director, Codirector y Comité Académico de la carrera DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

*Votación: IBAÑEZ, KORDICH, CAMPDERRÓS, PULIAFITO, JORGE OLGUIN, RIBOTTA, GONZALEZ, GARCÍA, DEBATTISTA, GARRAZA, MARTINO, CASABENE, FILIPPA, MARTÍN, ORTEGA, ANNALORO, EGGEL, VIDELA, MORIÑIGO, OCHOA, WALTER OLGUIN, MONTI, LUCERO, MUZEVICH, PAEZ (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:09 hs.)

13) EXP-USL: 7824/20 FCFMN Integrantes del Equipo de Gestión: Director, Codirector y Comité Académico de la Carrera de Posgrado Maestría en Ciencias de la Computación, protocolización.

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que por Resolución N° 89/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Directora de la carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN a la Dra. Alicia Marcela PRINTISTA; como Codirectora a la Dra. Nora Susana REYES y al Comité Académico, integrado por tres docentes-investigadores de la UNSL y tres docentes-investigadores externos a la UNSL, todos con amplia trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos; y se agradece al anterior Director, Dr. Guillermo SIMARI, por los aportes realizados al desarrollo de la carrera durante los años en los que se desempeñó.

Esta Comisión aconseja la homologación de la Resolución CD N° 89/20 de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales que designa a la Directora, Codirectora y Comité Académico de la carrera MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado

*Votación: IBAÑEZ, GARCÍA, GONZALEZ, DEBATTISTA, MARTINO, KORDICH, BRUSASCA, OCHOA, CASABENE, PULIAFITO, PAEZ, CAMPDERRÓS, JORGE OLGUIN, RIBOTTA, LUCERO, MONTI, MARTÍN, ANNALORO, MORIÑIGO, FILIPPA, ORTEGA, GARRAZA, WALTER OLGUIN, EGGEL, MUZEVICH (25 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 10:11 hs.)

14) EXP-USL: 7386/20 FCFMN Directores de Carrera, Comité Académico y Cuerpo Docente de las Carreras de Posgrados "Maestría en calidad del Software"; "Doctorado en Ingeniería en Informática"; "Maestría en Ingeniería de Software" y "Especialización en Ingeniería de Software".

----- Continúa informando la Coordinadora, Consejera CAMPDERRÓS. Da lectura al dictamen:

Visto, que el Consejo de Posgrado analizó el presente expediente y considerando que:

- Por Resolución N° 83/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Director de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA al Dr. Daniel RIESCO; como Codirector al Dr. Germán MONTEJANO y al Comité Académico, integrado por tres docentes-investigadores titulares y tres suplentes, siendo un titular y un suplente externos a la UNSL, todos ellos con trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.
- Por Resolución N° 82/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA, el cual está integrado por doce docentes-investigadores de la UNSL y nueve externos, todos ellos con antecedentes adecuados para garantizar su desempeño en la función.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

- Por Resolución N° 86/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Director de la carrera MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE al Dr. Daniel RIESCO; como Codirectora a la Mg. Lorena BAIGORRIA y al Comité Académico, integrado por cuatro docentes-investigadores de la UNSL, con trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.
- Por Resolución N° 81/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, el cual está integrado por quince docentes-investigadores de la UNSL y cinco externos, todos ellos con antecedentes adecuados para garantizar su desempeño en la función.
- Por Resolución N° 87/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Director de la carrera MAESTRÍA EN CALIDAD DE SOFTWARE al Dr. Germán MONTEJANO; como Codirector al Mg. Carlos SALGADO y al Comité Académico, integrado por cuatro docentes-investigadores de la UNSL, con trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.
- Por Resolución N° 80/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera MAESTRÍA EN CALIDAD DE SOFTWARE, el cual está integrado por quince docentes-investigadores de la UNSL y cuatro externos, todos ellos con antecedentes adecuados para garantizar su desempeño en la función.
- Por Resolución N° 84/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa como Director de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE al Dr. Germán MONTEJANO; como Codirector al Esp. Mario PERALTA y al Comité Académico, integrado por cuatro docentes-investigadores de la UNSL, con trayectoria en docencia, investigación y formación de recursos humanos.
- Por Resolución N° 79/20 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales se designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, el cual está integrado por dieciséis docentes-investigadores de la UNSL y cinco externos, todos ellos con antecedentes adecuados para garantizar su desempeño en la función.

Esta Comisión aconseja la homologación de cada una de las siguientes Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales:

- La Resolución CD N° 83/20 que designa al Director, al Codirector y al Comité Académico de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- La Resolución CD N° 82/20 que designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.
- La Resolución CD N° 86/20 que designa al Director, a la Codirectora y al Comité Académico de la carrera MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.
- La Resolución CD N° 81/20 que designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.
- La Resolución CD N° 87/20 que designa al Director, al Codirector y al Comité Académico de la carrera MAESTRÍA EN CALIDAD DE SOFTWARE.
- La Resolución CD N° 80/20 que designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera MAESTRÍA EN CALIDAD DE SOFTWARE.



"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

CONSEJO SUPERIOR

- La Resolución CD N° 84/20 que designa al Director, al Codirector y al Comité Académico de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.
- La Resolución CD N° 79/20 que designa a las/los integrantes del Cuerpo Docente de la carrera ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE.

----- El Cuerpo decide hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

*Votación: IBÁÑEZ, BRUSASCA, CASABENE, KORDICH, GARRAZA, LUCERO, ORTEGA, PAEZ, GONZALEZ, OCHOA, GARCÍA, MARTINO, CAMPDERRÓS, MARTÍN, ANNALORO, PULIAFITO, MONTI, MUZEVICH, DEBATTISTA, MORIÑIGO, FILIPPA, JORGE OLGUIN, RIBOTTA, WALTER OLGUIN.

(24 Consejeros por la afirmativa, ninguno por la negativa, según chat de las 09:32hs.)

----- Siendo las 09:38 hs. se da por finalizada la sesión.-----

N. Compagnoni